



RESTABLECE PLAZO CONTRACTUAL DE LA "TRAMITACIÓN CONCESIÓN MARÍTIMA MUSEO - PLAYA PETÓ" ID N° 3520 -44-L119

DECRETO ALCALDICIO N° 852

DALCAHUE, 12 de Mayo de 2021

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1.599 de fecha 30/10/2020 que suspende plazo de ejecución del contrato a suma alzada, la carta del contratista que solicita que los plazos sean congelados desde el 02/11/2020, y hasta que exista un pronunciamiento por parte de la Capitanía de Puerto de Castro, plazos que son ajenas al Consultor, el Decreto Alcaldicio N° 1.209 de fecha 31/07/2020 que autoriza un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 03/08/2020 y hasta el 01/11/2020, el anexo de contrato de fecha 31/07/2020, el Informe del ITE que indica la necesidad de dar aumento de plazo a estudio debido a que los antecedentes se encuentran ingresados en la Capitanía de Puerto de Castro para su revisión, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Tramitación Concesión Marítima Museo - Playa Petó", el Decreto Alcaldicio N° 863 de fecha 29/04/2020 que autoriza un aumento de plazo de 90 días corridos a contar del 04/05/2020, el anexo de contrato de fecha 29/04/2020, la carta del Sr. Manuel Alejandro Norambuena Pradenas de fecha 13/04/2020 donde solicita que se otorguen los plazos necesarios para la gestión de los 3 expedientes de Concesión Marítima, la necesidad de dar continuidad al contrato por concepto de "Tramitación Concesión Marítima Museo - Playa Petó", el Decreto Alcaldicio N° 2.110 de fecha 05/11/2019 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno, el Acta Entrega de Terreno de fecha 05/11/2019, el Decreto Alcaldicio N° 2.060 de fecha 21/10/2019 que Aprueba Contrato a Suma Alzada y Designa Inspector Técnico de Estudio, el contrato de fecha 21/10/2019, el Decreto Alcaldicio N° 2.022 de fecha 14/10/2019 que Adjudica la Licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11/10/2019, el Acta de Apertura de fecha 10/10/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 27/09/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Tramitación Concesión Marítima Museo - Playa Petó"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 1.599 de fecha 30 de octubre del 2020, el cual decreta la suspensión del plazo de ejecución del contrato, hasta que exista un pronunciamiento por parte de la Capitanía de Puerto de Castro, plazos que son ajenas al Consultor.

DECRETO:

1.- RESTABLECER: Los plazos asociados al contrato de la obra denominada "Tramitación Concesión Marítima Museo - Playa Petó", a contar de la fecha del 12 de mayo de 2021.

2.- INFÓRMESE: A la Sociedad Ingeniería y Geomensura Limitada sobre el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo Secplan